

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

6846 *Acomiadament/Cessaments en general 488/2018*

D^a ELENA RODRIGUEZ GOMEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en los procedimientos DESPIDO/CESES EN GENERAL 488-489- 496- 497-498-499-502-506 y 507 de 2018 seguidos en ésta sede Judicial contra la empresa FOGASA, DANCES & ENJOY SL , OCTAN SOLYMAR SL, OCTAN IBIZA SL se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se incorpora al procedimiento el escrito presentado por el Letrado de la parte actora y visto su contenido, acuerdo, en conformidad al art. 20 de la LEC, requerir al resto de codemandados para que en el plazo de 10 días aleguen lo que a su derecho convenga sobre el desistimiento parcial de las empresas codemandadas OCTAN SOLYMAR SL Y OCTAN IBIZA SL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **DANCES & ENJOY SL Y LOOPHOLE SL** en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En EIVISSA, a cinco de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

